No. GS-2021- **/ AREAD-GRUCO 17.3**

Envigado, 19/04/2021

Señor
ANDRÉS FELIPE BALLEN RINCÓN
Representante Legal
MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS
Calle 50 No. 9-57
Teléfono 7792756 – 3102325176
Soacha - Cundinamarca

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DEANT MIC 029-2021**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 30/03/2021, dentro del proceso **PN UPRES DEANT MIC 029-2021**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA. PARA LOS GRUPOS 2,6,10,13,15,17 y 20"** por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL (21.932.317,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2021, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	**102-8-20121-21**
CONTRATANTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA NIT. 901.363.087-6
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	71.788.021 de Medellín
CARGO	Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 008 del 16/01/2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27/01/2020
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**: MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS **NIT:** 800.228.667-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRÉS FELIPE BALLEN RINCÓN **C.C.** No. 1.015.394.248 de Bogotá - Cundinamarca **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** Calle 50 # 9 - 57 Barrio León XIII **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Soacha - Cundinamarca **TELÉFONO:** 7792756 - 3102325176

<table>
<tr><td></td><td>E-mail: admon@muebleshospitalariosmb.com</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El Supervisor del presente contrato será el Responsable Area de mantenimiento equipos biomedicos UPRES, quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y/o demás que la modifique o adicione.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El contratante pagara el valor del presente contrato en la ciudad de Envigado, mediante pagos mensuales, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la ventanilla única Central de Cuentas de la Unidad prestadora de Salud Antioquia, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor nombrado para el Contrato y una vez se cumplan los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC, autorizados y la situación de los recursos correspondientes, por parte de la Dirección de Sanidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogota
TIPO DE CUENTA: Corriente
CUENTA No. 123283731</td></tr>
<tr><td>APROBACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 134 y SIIF No. 34321 del 3/19/2021, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL (21.932.317,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2021, discriminado así:

Rubro Presupuestal No: 02-02-01-004-008

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>ELEMNTO</th><th>CAT,</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>ATRIL DE PARED CON RIEL ATRIL DE PARED CON RIEL, CON LOS CHASOS, PERNOS Y TORNILLOS PARA SU INSTALACION</td><td>35</td><td>$ 190.300</td><td>$ 6.660.500</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CAMA ELECTRICA FABRICADA EN TUBO RECTANGULAR, TENDIDO DIVIDIDO EN 4 SECCIONES, 9 POSICIONES, SISTEMA ELÉCTRICO DE 4 MOTORES ,4 BARANDAS ABATIBLES, ATRIL DE DOBLE GANCHO DE SOSTENIMIENTO, 2 GANCHOS SOPORTE PARA BOLSA DE DRENAJE. SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO</td><td>1</td><td>$ 5.112.970</td><td>$ 5.112.970</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CARRETILLA PARA BALA DE OXÍGENO GRANDE FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 1" COLD ROLLED. MANIJA SUPERIOR PARA TRANSPORTE Y CADENA PARA SUJECIÓN. DIMENSIONES: LARGO 0.70 M – ANCHO 0.30 M - ALTURA 1.15 M. PINTURA ELECTROSTÁTICA</td><td>1</td><td>$ 326.980</td><td>$ 326.980</td></tr>
<tr><td>13</td><td>CAMILLA PARA INTOXICADOS Y MORGUE FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, TENDIDO FIJO EN LÁMINA, POSICIONES HORIZONTAL.V</td><td>1</td><td>$ 2.769.830</td><td>$ 2.769.830</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CARRO DE PARO, CINCO CAJONES FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED C.20, CON TAPA SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE REF.304 C.20.PROTECTOR SUPERIOR AISLANTE EN ACRÍLICO.MANIJA EN ALUMINIO PARA FACILITAR TRANSPORTE.5 CAJONES PARA ALMACENAMIENTO, LOS DOS PRIMEROS CON DIVISIONES EN ABS, TODOS CON MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE PARA LA APERTURA O CIERRE.SISTEMA DE CIERRE ÚNICO PARA TODOS LOS CAJONES, UBICADO</td><td>2</td><td>$ 1.875.925</td><td>$ 3.751.850</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		EN LA PARTE SUPERIOR.ACCESORIOS: TABLA PARA MASAJE CARDIORRESPIRATORIO EN MADERA RUTEADA Y MOLDEADA Y MULTITOMA PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS.SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO, CON CORREAS DE SUJECIÓN.BANDEJA AUXILIAR ABATIBLE.PERÍMETRO INFERIOR EN BOCEL DE CAUCHO AMORTIGUABLE, PARA PROTECCIÓN DEL CARRO. 4 RUEDAS DE 4" ANTIBACTERIAL, 2 CON FRENO PARA ASEGURAR DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO.DIMENSIONES: LARGO 0.80 M - ANCHO 0.50 M - ALTURA - 1.00 M.			
	17	MESA AUXILIAR CON CAJONERA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 1" C.18 COLD ROLLED.BANDEJA SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO BRILLANTE. 3 CAJONES PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMO. BANDEJA INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED. LARGO 0.55 M, ANCHO 0.43 M, ALTURA 0.80 M	1	**$ 693.287**	**$ 693.287**
	20	ESCALERILLA DE DOS PASOS FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" C.18 CON REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" C.18, TODO EN ACERO INOXIDABLE. PASOS FABRICADOS EN ALFAJOR DE ALUMINIO ANTIDESLIZANTE., TAPONES PLASTICOS. LARGO 0.40 M, ANCHO 0.39 M, ALTURA 0.42 M	11	**$ 237.900**	**$ 2.616.900**
	TOTAL				**$ 21.932.317**

LIBERACIÓN SALDO	Ordenar a la oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, reintegrar al presupuesto, el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($2.765.383,00)** correspondiente de los **GRUPOS 2,6,10,13,15,17 y 20** del proceso, correspondiente a la vigencia presupuestal 2021, del Rubro 02-02-01-004-008, de los certificados de disponibilidad presupuestal SFI No. 134 del 19/03/2021 y SIIF 34321 del 19/03/2021.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Dar las garantías correspondientes para los repuestos. **11.** Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato. **12.** El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. **13.** El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución.** **14.** En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato. **15.** las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **16.** El oferente deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 "modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 "por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional. **17.** El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. **18.** Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado). **19.** EL CONTRATSTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. **20.** Y todas aquellas condiciones técnicas y ficha técnica del producto establecidas en el anexo No. 1 de la presente carta de aceptación.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más. **2. SANCIONES** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021 contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto. La ejecución se deberá realizar mediante tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	La entrega de los elementos descritos en el presente proceso se deberá hacer en el almacén de intendencia ubicado en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, Carrera 43 a No. 48c sur –45 Municipio de Envigado (Antioquia) Teléfonos 3396619-.3396612-3396613
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución más 60 días calendario.

De acuerdo a lo anterior, el Responsable Grupo de Contratos, recomienda al señor Ordenador del Gasto Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**, adjudicar el proceso **PN UPRES DEANT MIC 029-2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA. PARA LOS GRUPOS 2,6,10,13,15,17 y 20."** a la entidad **MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS** identificado con el NIT 800.228.667-4, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FELIPE BALLEN RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.394.248 de Bogotá - Cundinamarca, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Subintendente MARCELA MEJIA DAZA	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
FECHA DE ELABORACIÓN	19/04/2021		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/. COMPRA MOBILIARIO HOSPITALARIO

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
Deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN
Entrenamiento/capacitación EL CONTRATISTA deberá comprometerse a realizar capacitaciones de operación, manejo y cuidado de los bienes entregados durante la vigencia de la garantía
EL CONTRATISTA deberá **GARANTIZA** que efectuara la entrega, y realizara prueba de funcionamiento del equipo ofertado, en los sitios destinados por la unidad prestadora de salud Antioquia y está certificara por medio de un recibo a satisfacción (RAS) una vez sea aprobado el equipo.
En el momento de la entrega de los elementos EL CONTRATISTA deberá entregar los manuales técnicos y/o ficha técnica y sus componentes.
EL CONTRATISTA deberá dar GARANTÍA, no inferior a doce (12) meses por defectos de fabricación
El **CONTRATISTA** deberá a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad del elemento ofertado, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, teniendo presente el tiempo de la garantía. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia
EL CONTRATISTA **GARANTIZA** que durante el tiempo de garantía el **TIEMPO DE RESPUESTA** a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Antioquia, será de **MÁXIMO 24 HORAS HABILES.**
EL CONTRATISTA deberá garantizar que el equipo contenga Blender incorporado,
EL CONTRATISTA deberá diligenciar el formato ficha técnica para cada elemento ofertado
EL CONTRATISTA deberá entregar un cronograma de mantenimiento preventivo del equipo ofertado durante su tiempo de garantía, como mínimo de dos visitas de mantenimiento preventivo y correctivo ilimitados
EL CONTRATISTA deberá entregar el instructivo de manejo básico para los equipos ofertados
EL CONTRATISTA deberá realizar Capacitaciones ilimitadas de usuario para la operación y manejo de los bienes entregados durante la vigencia de la garantía
EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que para la entrega de la oferta formal y definitiva debe de entregar los **REGISTROS INVIMA** de los elementos ofertados para los que se requieren
EL CONTRATISTA deberá anexar el Certificado de buenas prácticas de manufactura del país de origen del producto y certificado de la DIAN

FICHA TECNICA

DENOMINACIÓN DE BIEN
ATRIL DE PARED CON RIEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
ATRIL DE PARED CON RIEL
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

Atril de pared con riel

Con los chasos, pernos y tornillos para su instalación

De fácil instalación y limpieza

DENOMINACIÓN DE BIEN
CAMA ELECTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
CAMA ELECTRICA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
CAMA ELECTRICA: Fabricada en tubo rectangular, Tendido dividido en 4 secciones, 9 Posiciones, Sistema eléctrico de 4 motores ,4 barandas abatibles, Atril de doble gancho de sostenimiento, 2 ganchos soporte para bolsa de drenaje. Soporte para bala de oxígeno Altura máxima 75 cm, Altura mínima 45 cm Dimensiones externa 107 x 277 cm interna 90 x 190 cm Capacidad de carga: dinámica: 180kg estática 400kg Movimientos: espaldar 0° a 70°, pies 0° a 35°, Trendelenburg 17° Trendelenburg inverso 17° Frenos centrales

DENOMINACIÓN DE BIEN
CARRETILLA PARA BALA DE OXÍGENO GRANDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
CARRETILLA PARA BALA DE OXÍGENO GRANDE
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
CARRETILLA PARA BALA DE OXÍGENO GRANDE • Fabricada en tubo redondo de 1" cold rolled. • Manija superior para transporte y cadena para sujeción. • Base de platina para mayor resistencia • 3 ruedas antibacterias • Dimensiones: Largo 0.70 m - Ancho 0.30 m - Altura 1.15 m.

- pintura electrostática

DENOMINACIÓN DE BIEN
CAMILLA PARA INTOXICADOS Y MORGUE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
CAMILLA PARA INTOXICADOS Y MORGUE
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
CAMILLA PARA INTOXICADOS Y MORGUE • Fabricada en acero inoxidable, • Tendido fijo en lámina, • Posiciones Horizontal. • Dimensiones externas: largo 1.98m -ancho 0.73m, altura de tendido 0.70 m • 4 ruedas antibacterias todas con frenos • capacidad de carga: 180kg – 220 kg

DENOMINACIÓN DE BIEN
CARRO DE PARO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
CARRO DE PARO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
CARRO DE PARO, CINCO CAJONES Fabricado en lámina de acero cold rolled C.20, con tapa superior en acero inoxidable ref.304 C.20.Protector superior aislante en acrílico. manija en aluminio para facilitar transporte.5 cajones para almacenamiento, los dos primeros con divisiones en ABS, todos con manijas en acero inoxidable para la apertura o cierre. Sistema de cierre único para todos los cajones, ubicado en la parte superior. Accesorios: Tabla para masaje cardiorrespiratorio en madera ruteada y moldeada y multitoma para conexión de equipos. Soporte para bala de oxígeno, con correas de sujeción. Bandeja auxiliar abatible. Perímetro inferior en bocel de caucho amortiguable, para protección del carro. 4 ruedas de 4" antibacterial, 2 con freno para asegurar después del desplazamiento. Dimensiones: Largo 0.80 m - Ancho 0.50 m - Altura - 1.00 m.

DENOMINACIÓN DE BIEN
MESA AUXILIAR CON CAJONERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
MESA AUXILIAR CON CAJONERA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
MESA AUXILIAR CON CAJONERA Fabricada en tubo redondo de 1" C.18 cold rolled. Bandeja superior en lámina de acero brillante. 3 cajones para almacenamiento de insumo. Bandeja inferior en lámina de acero cold rolled. Largo 0.55 m, Ancho 0.43 m, Altura 0.80 m

DENOMINACIÓN DE BIEN
ESCALERILLA DE DOS PASOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
ESCALERILLA DE DOS PASOS
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESCALERILLA DE DOS PASOS Fabricada en tubo redondo de 7/8" C.18 con refuerzo en tubo redondo de 7/8" C.18, todo en acero inoxidable. Pasos fabricados en alfajor de aluminio antideslizante. Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Altura 0.42 m

CAPACIDAD OPERATIVA

EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, deberá contar capacidad operativa en área Metropolitana Valle de Aburra en forma individual en Consorcio o Unión Temporal (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio de suministro.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

- Garantizar que todo el material que se entregue en las instalaciones Policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012**, "Política de cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes)

- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcas en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.

- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarios, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de

hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015**, expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial, (presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Subintendente MARCELA MEJIA DAZA	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
FECHA DE ELABORACIÓN	19/04/2021		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Unidad Prestadora De Salud Antioquia			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/. COMPRA MOBILIARIO HOSPITALARIO

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
Deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co